

VII PREMIO CIUDADES QUE CAMINAN

BASES DEL CONCURSO

OBJETO DEL PREMIO

Destacar acciones transformadoras que se hayan realizado en tres ciudades miembros de la Red (una por categoría) desde el 1 de enero de 2017, coherentes con los principios de la RCqC. El Premio pretende estimular los avances de las ciudades en materia de caminabilidad, reforzando los valores positivos de cada acción y ofreciendo la posibilidad de incrementar la visibilidad y promoción de la ciudad como entidad premiada, al ser considerada ejemplar.

PARTICIPANTES

Abierto a cualquier ciudad miembro de la Red de Ciudades que Caminan. Las ciudades podrán participar autoproponeando su propia candidatura, proponiendo otras, o respondiendo a la invitación de algún miembro del Jurado, que se dirigirá a la ciudad a través de la Secretaria Técnica de la Red.

CATEGORÍAS

Ciudades pequeñas: hasta 20.000 habitantes

Ciudades medias: de 20.001 a 100.000 habitantes

Ciudades grandes: Más de 100.000 habitantes

PLAZO

Hasta el 21 de febrero a las 14:00 horas.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- a) Informe de candidatura debidamente relleno: <https://forms.gle/oh31akgjG22peBb78>
- b) Vídeo o póster explicativo de las actuaciones realizadas en el municipio a favor de la caminabilidad. Se admite la inclusión de actuaciones en proyecto y la inclusión de actuaciones finalizadas o implantadas con fecha posterior al 1 de enero de 2017. Formatos admitidos:
 - Vídeo de duración entre 3 y 5 minutos
 - Póster en tamaño A1

Se recomienda que el vídeo o póster entregado permita comparar el estado antes y después de las actuaciones presentadas.

FORMA DE ENVÍO

Informe de candidatura: *On line*, a través del enlace: <https://forms.gle/oh31akgjG22peBb78>

Vídeo o póster: por correo electrónico a la dirección info@ciudadesquecaminan.org

JURADO

El Jurado sólo se pronunciará sobre los proyectos premiados y razonará su decisión. El Jurado tendrá la posibilidad de premiar un proyecto que no haya sido propuesto por la ciudad en la que se ejecutó, previa solicitud de información a la misma. El Jurado podrá realizar las menciones honoríficas que desee.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Hasta 50 puntos. Coherencia con los Principios de la Red de Ciudades que Caminan. Para más información sobre nuestros principios: <http://ciudadesquecaminan.org/principios/>

Hasta 30 puntos. Número de actuaciones realizadas y planteamiento integrado de las mismas: serán mejor valoradas las candidaturas que no presenten intervenciones aisladas.

Hasta 10 puntos. Carácter replicable de las actuaciones: se valorará positivamente que las actuaciones presentadas puedan ser fácilmente implementadas en otras ciudades, por el valor didáctico que esto supone.

Hasta 10 puntos. Labor comunicativa realizada para transmitir a la ciudadanía el valor de las actuaciones realizadas y los beneficios del caminar.

CANDIDATURAS GANADORAS Y ACTO DE PREMIACIÓN

Se darán a conocer antes de finalizar el mes de febrero, y los premios se entregarán en el marco del Congreso de la Red de Ciudades que Caminan, el día 6 de marzo en el Palacio de Congresos de Cádiz.

En Granada, a 7 de enero de 2020



Asociación Red de Ciudades que Caminan
Rúa Michelena, 30, 36002 Pontevedra
CIF: G-90061771

Ana Montalbán Navas

Secretaría técnica